LOCAL | Sucesos

Imputados dos vecinos de Priego como supuestos autores de un delito de incendio en masa forestal

Los hechos ocurrieron en el paraje “Mari Sevilla”, junto a la aldea de Zagrilla Baja

Redacción
Lunes 28 de mayo de 2012 - 19:51



La Guardia Civil ha imputado a dos vecinos de Priego como supuestos autores de un delito de incendio en masa forestal.

En la tarde del pasado día 6 de marzo, a través de varias llamadas telefónicas recibidas en la Central Operativa de Servicios de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba, se tuvo conocimiento de que en el paraje conocido por “Mari Sevilla”, junto a la aldea de Zagrilla Baja, se estaba produciendo un incendio.

Inmediatamente, patrullas de servicio de Seguridad Ciudadana en la zona, así como a la patrulla del SEPRONA de la Guardia Civil de Rute, que se encontraba prestando servicio de su especialidad en las inmediaciones de la zona, se trasladaron al lugar indicado donde igualmente se personó una dotación de Bomberos de Priego, con cinco efectivos y tres vehículos.

Tras quedar totalmente extinguido el incendio, la Guardia Civil efectuó una primera inspección ocular de la zona, que permitió detectar indicadores de que se hubiese procedido a la quema de los restos de poda de olivos, al objeto de emplear el fuego para la eliminación de dichos restos, antes de que se produjese el incendio.

Ante ello, la Guardia Civil inició gestiones para determinar las causas del incendio y la identificación y localización del autor/es del mismo.

Con el avance de las gestiones, la Guardia Civil vino a confirmar que el origen del incendió se había producido por la quema de restos de pota de olivar, que había efectuado el propietario del terreno, procediéndose a imputar al propietario del olivar y a un familiar del mismo, como supuestos autores de un incendio forestal por imprudencia, toda vez que no se habían adoptado las medidas de seguridad suficientes para que el fuego no se propagase, ausentándose del lugar sin comprobar que las fogatas estaban totalmente apagadas, por cuanto la actual legislación vigente en materia de incendios forestales obliga a que los responsables de las quemas agrícolas permanezcan en el lugar al menos dos horas después de la completa extinción de la fogata.

La pronta y eficaz respuesta de los dispositivos contra incendios permitieron que el fuego quedase totalmente extinguido el mismo día 6 de marzo, si bien fueron pasto de las llamas una amplia extensión de terreno dedicado a retama, monte bajo y olivar.